

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
06
FECHA
08 FEB. 2016
ROL S.I.I.
3800-31

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 2013/27 - 2013-3117
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201524603
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVENIDA CAMINO SAN JOSE DE MAIPO N° 07712 ----- Localidad o Loteo ETAPA 9C (LOTES P1A, P1B, P1C, P1D, P1E, P1F), LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN, sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a UNA PARTE de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201524603

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA EL PEÑÓN S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALFREDO CRUZ MANZANO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CORREA GELFENSTEIN ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CORREA GELFENSTEIN	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA 4.

08 FEB. 2016



5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/> Pavimentación	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Áreas Verdes	INMOBILIARIA EL PEÑÓN S.A.	U,F. 47
<input type="checkbox"/> Alumbrado Público	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	INMOBILIARIA EL PEÑÓN S.A.	U,F. 6190
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	-----	-----
<input type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	-----	-----
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar)	-----	-----

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	1871 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			U,F. 8.108

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía:

- PÓLIZA DE GARANTÍA N° 4537401 (PROPUESTA 545047), EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y ARBORIZACIÓN DE LA ETAPA 9C DEL PROYECTO HACIENDA EL PEÑÓN DE FECHA 28.03.2013, POR UN MONTO DE U.F. 8.108, SEGÚN ORD. N° 86 DE FECHA 14.02.2013.

Fecha de Vencimiento: 28/03/2014

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 365 DIAS CORRIDOS.

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR):

- PÓLIZA DE GARANTÍA N° 545047-1, EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y ARBORIZACIÓN DE LA ETAPA 9C DEL PROYECTO HACIENDA EL PEÑÓN, DE FECHA 28.03.2014, POR UN MONTO DE U.F. 8108, CON VIGENCIA AL 28.03.2015, SEGÚN ORD. N° 86 DE FECHA 14.02.2013.

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR):

- PÓLIZA DE GARANTÍA N° 4251030, EMITIDA POR CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A., QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y ARBORIZACIÓN DE LA ETAPA 9C DEL PROYECTO HACIENDA EL PEÑÓN, DE FECHA 25.09.2015, SEGÚN ORD. N° 86 DE FECHA 14.02.2013.

Fecha de Vencimiento: 28/09/2017

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 734 DIAS CORRIDOS.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas

a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- Los Lotes que integran el Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón" dividido en 30 etapas constructivas son: 49 Lotes de terrenos privados para el desarrollo (1.255.010,80 m2), 4 Lotes privados con restricción (3.187.633,77 m2), 2 Lotes Equipamiento Cesión Gratuita al Municipio (45.088,47 m2), 32 Lotes Cesión Áreas verdes (171.519,45 m2), 7 Áreas de Cauces Hidráulicos (29.920,41 m2), Superficie Vialidad Cesión (330.116,56 m2) y 6 Áreas de Embalses de Retención (5.504,44 m2), de acuerdo a Res. N° 39 de fecha 02.10.2015, que modifica y complementa en lo no recepcionado a Res. N° 12 de fecha 04.04.2013, Res. N° 91 de fecha 27.12.2011, Res N° 59 de fecha 03.10.2009, Res N° 47 de fecha 01.08.2006 y Res. N° 14 de fecha 18.03.2005.

2.- Los lotes que integran la Etapa 9C (66.472,53 m2) del Loteo "Hacienda El Peñón" son: Lote P1-a (3.152,70 m2), Lote P1-b (3.441,03 m2), P1-c (3.490,61 m2), P1-d (4.156,66 m2), P1-e (26.169,95 m2) y Lote P1-f (26.061,58 m2), de acuerdo a plano aprobado.

3.- El presente certificado corresponde a la Etapa 9C, Loteo "Hacienda El Peñón" y complementa en lo que corresponda al Certificado de Obras de Urbanización Garantizado N° 34, de fecha 24.04.2013.

4.- La transferencia de dominio del Lote P1 (Lote original), se autorizó mediante Certificado de Urbanización Garantizado N° 34 de fecha 24.04.2013.

5.- El Loteo "Hacienda El Peñón" registra:

* Aprobación de EISTU según ORD. N° 1406, de fecha 24.02.2014.

* ORD. N° 696, de fecha 18.11.2015, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación del EISTU del Loteo, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puente Alto, dando cumplimiento a la primera etapa (1.249 viviendas), señalada en el EISTU ORD. N° 1406/2014.

* Resolución Exenta N° 508, de fecha 24.11.2005, que Califica Ambientalmente Favorable al "Proyecto Macroloteo Hacienda El Peñón", aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

6.- Existe Resolución D.G.A R.M.S. (EXENTA) N° 3937 de fecha 27.11.2013, otorgado por la Dirección General de Aguas, la cual señala en el punto 1 de los RESUELVO: que se aprueba parcialmente, las obras del proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón" en el cual se aprueba parcialmente los Embalses 1, 2 y 3 en la Quebrada El Boldo ; los Embalses 4, 5, 6, 7 y 8 en la Quebrada El Quillay y el Contrafoso paralelo a la Avenida Portales que descarga en la Quebrada El Maquí, considerados en el proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón", señalando en el párrafo 3 de los CONSIDERANDO: que dichas obras se encuentran realizadas conforme con el proyecto aprobado y sin observaciones.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRETOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

PROFESIONAL: PATRICIO ZAMBRANO YAÑEZ

TESMU N°: 3168

DE FECHA: 26/01/2016

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201524603
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA
-ARCHIVO D.O.M.
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO

08 FEB. 2016

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DPTO. DE URBANISMO